

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-/CS-MDPN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE 01 SEMIREMOLQUE TOLVA DE 30 M3 PARA CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE ABASTECIMIENTO DEL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN RESIDUOS SOLIDOS DISTRITO DE PUELO NUEVO ¿ PROVINCIA DE CHINCHA ¿ DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código : 20605697365

Fecha de envío : 29/05/2024

Nombre o Razón social : ROSAN DEL PERÚ S.A.C.

Hora de envío : 00:38:56

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

Se observa que los tipos de neumático Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones, de la LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES

Encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto.

Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectos son Super single (balón) 445/65R22.5, y considerando que tiene por objetivo de trabajo para usos múltiples como residuos sólidos y agregados, de Carga y Descarga Posterior. Sugerimos usar llantas mas comerciales como es de 385/65R22.5 de 6 ruedas y/o de 275/70R22.5 de 12 ruedas y así evitar posible inmovilización de la unidad por falta de stock en nuestra ciudad.

SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN Y AREA USUARIA CON MOTIVO DE LA INTEGRACION DE BASES; Y EN ARAS A LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDAD Y CONDICIONES TAL COMO SEÑALA EL ART. N° 2 DE LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO AMPLIAR LA VARIEDAD DE LAS RUEDAS Y NEUMATICOS.

iva y mayor participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: 0 Página: 23

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones, de la LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES

### Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION AH VERIFICADO E INDICA LO SIGUIENTE Art 29.1. - Requerimiento. Las especificaciones técnicas que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta. Area usuaria requiere neumaticos Super Single (balon) por la mayor vida util comparado con neumaticos simples o comerciales, siendo un beneficio para la entidad mayor vida util de neumaticos. NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
Nomenclatura : AS-SM-16-2024-/CS-MDPN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE 01 SEMIREMOLQUE TOLVA DE 30 M3 PARA CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE ABASTECIMIENTO DEL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN RESIDUOS SOLIDOS DISTRITO DE PUELO NUEVO ¿ PROVINCIA DE CHINCHA ¿ DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código :	20605697365	Fecha de envío :	29/05/2024
Nombre o Razón social :	ROSAN DEL PERÚ S.A.C.	Hora de envío :	00:55:24

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Se observa que EL PLAZO DE ENRTEGA ES DE 30 DIAS CALENDARIOS. Y LOS PLASOS PARA ENTREGA DE EL DE TARJETA DE PROPIEDAD Y LOS PERMISOS PARA MTC SON TRAMITES BUROCRATICOS Y POR CARGA LABORAL EXEDEN MAS DE 20 DIAS; TOMANDO EN CUENTA LOS 30 DIAS DE FABRICACION DE ACUERDO A LO REQUERIDO POR EL AREA USUARIA ESTARIAMOS SOBREPASANDO LOS 30 DIAS CALENDARIOS. A DEMAS DE REALIZAR UNA IMPORTACION EL TRANSITO MARITIMO SON 35 DIAS APROXIMADAMENTE; ESTO LIMITA A POSIBLE POSTORES. POR LO QUE SOLICITAMOS CON TODO RESPETO AL COMITÉ DE SELECCIÓN Y AREA USUARIA CON MOTIVO DE LA INTEGRACION DE BASES; Y AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA A 60 O 90 DIAS CALENDARIO.

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones, de la LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES  
Encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto.  
Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva y mayor participación de postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.6.2      Literal: 0      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones, de la LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Aclaremos al participante que le plazo de entrega es de 30 días maximo. El plazo de inmatriculacion del bien a nombre de la entidad tiene plazo maximo de 30 días. NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
Nomenclatura : AS-SM-16-2024-/CS-MDPN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE 01 SEMIREMOLQUE TOLVA DE 30 M3 PARA CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE ABASTECIMIENTO DEL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN RESIDUOS SOLIDOS DISTRITO DE PUELO NUEVO ¿ PROVINCIA DE CHINCHA ¿ DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código :	20526949065	Fecha de envío :	29/05/2024
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS FIRME EIRL	Hora de envío :	17:44:44

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

GENERALIDADES: AÑO DE FABRICACION: 2025

Al parecer hubo un error de edición debiendo decir año de fabricación 2024; debido a que es el año que se está cursando; es por ello que pedidos al comité corregir dicho requerimiento.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** .      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2, inciso a) de la Ley de Contrataciones del Estado. Directiva 01-2019-OSCE/DIR

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Aclaremos al participante debe decir Año de Fabricacion: 2024. Al momento de la integracion de bases se modificara. SE ACOGE LA OBSERVACION.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
Nomenclatura : AS-SM-16-2024-/CS-MDPN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE 01 SEMIREMOLQUE TOLVA DE 30 M3 PARA CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE ABASTECIMIENTO DEL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN RESIDUOS SOLIDOS DISTRITO DE PUELO NUEVO ¿ PROVINCIA DE CHINCHA ¿ DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código :	20526949065	Fecha de envío :	29/05/2024
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS FIRME EIRL	Hora de envío :	17:44:44

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

MATENIMIENTO PREVENTIVO

Pedimos al comité de selección precisar en que etapa se presentara el plan de mantenimiento; es por ello que sugerimos que el plan de mantenimiento preventivo se presente para el perfeccionamiento de contrato.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** .      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2, inciso a) de la Ley de Contrataciones del Estado. Directiva 01-2019-OSCE/DIR

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Plan de Mantenimiento Preventivo se presentara al momento de la Conformidad. Al momento de la integracion de bases se modificara. SE ACOGE LA OBSERVACION.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
Nomenclatura : AS-SM-16-2024-/CS-MDPN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE 01 SEMIREMOLQUE TOLVA DE 30 M3 PARA CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE ABASTECIMIENTO DEL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN RESIDUOS SOLIDOS DISTRITO DE PUELO NUEVO ¿ PROVINCIA DE CHINCHA ¿ DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código :	20526949065	Fecha de envío :	29/05/2024
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS FIRME EIRL	Hora de envío :	17:44:44

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Según los factores de calificación dentro del plazo de entrega se puede apreciar que para un menor número de días tiene la mayor puntaje; según el requerimiento el plazo máximo es de 30 días es por ello que cumplir en 10 días sería muy reducido, limitando así la participación de otros potenciales postores, es por ello que pedimos al comité reformular los plazos de entrega dentro de los factores de evaluación en aras de la libre y mayor concurrencia y participación de postores, y a fin de prevalecer los principios que rigen las contrataciones del Estado, Art. N° 2 Ley de Contrataciones del Estado

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: IV      Literal: B      **Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2, inciso a) de la Ley de Contrataciones del Estado. Directiva 01-2019-OSCE/DIR

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo Art. 51 - Factores de Evaluación del Reglamento de la Ley de Contrataciones y bases estandarizadas considera plazo de entrega por la necesidad de la entidad de mejorar el servicio de limpieza publica en el menor tiempo posible, considerando plazo de entrega e inmatriculación del bien por adquirir. El plazo máximo de entrega es de hasta 30 días calendarios. NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null